



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

431-96

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 18 de octubre de 1996
Expediente No 12.042/91
Referente No 059/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior No 121/96, mediante la cual otorga prórroga, hasta la aplicación de la Carrera Docente, contemplada en el Estatuto de esta Universidad; por el término de dieciocho (18) meses ó hasta la sustanciación definitiva de los correspondientes concursos, según corresponda, la designación de los Profesores y Auxiliares de la Docencia de las Facultades que revistan en carácter de Regular, cuyos vencimientos hayan operado o estén por operar en el presente año y en el primer semestre de 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar aclarado la nueva fecha de vencimiento de los profesores Regulares, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia, que se encuadran en la mencionada Resolución.

Que por lo tanto se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 13/96 del 15/10/96)

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior No 121/96, se prorroga por el término de dieciocho (18) meses, la situación de revista de la Enf. Felicidad Yolanda NAVIA SANCHEZ de GUANTAY como Auxiliar Docente de



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

431-96

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 18 de octubre de 1996
Expediente No 12.042/91
Referente No 059/91

Primera Categoría, con Dedicación Simple, de la Cátedra de ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA, de la carrera de Enfermería; siendo en consecuencia el vencimiento el día 18 de septiembre de 1.998.

ARTICULO 2o: Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, docente interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
SM
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



[Handwritten signature]
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO